REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 067/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.252/12 de 6 de Diciembre de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 158/2012, denominada **"Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Sistemas de Cámaras de Vigilancia en el Consultorio Pedro Pulgar M. y CESCOSF El Boro, Alto Hospicio"**, según ID 3447-649-LE12; Acta de Apertura de 20 de Diciembre de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando Nº 043/13 de 07 de Enero de 2013, de la SECOPLAC, que propone adjudicar la Propuesta a Iquique Import. Export. Ltda. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, RUT 76.327.710-0, representada por doña **Gabriela Alejandra Álvarez Flores**, RUT 14.106.866-0, ambos con domicilio en 13 Oriente Nº 2416, Iquique; la Propuesta Pública Nº 158/2012, denominada **"Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Sistemas de Cámaras de Vigilancia en el Consultorio Pedro Pulgar M. y CESCOSF El Boro, Alto Hospicio"**, ID 3447-649-LE12 .

2.- Apruébese la adquisición e instalación de Cámara de Alta Resolución Vigilancia Interior SCD/2020R; DVR Samsung SRD 1652D; Samsung SRD852D, 8 Canales; Samsung SRD852D, 4 Canales; y Pantalla Samsung SRD, Modelo LT22B35, de 21,5 pulgadas; conforme la cantidad y según demás especificaciones técnicas, con el adjudicatario **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, ya individualizado, conforme los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, por la suma total de **$24.623.300.- (veinticuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos pesos)**, exento de impuestos IVA, y un plazo de instalación de **cincuenta y ocho días corridos** contados desde el levantamiento del Acta de Entrega de Terreno por parte de la Unidad Técnica.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 067/2013.-)

4.- Los gastos que deriven del presente proceso licitatorio, deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 215-29-05-999 del Presupuesto de Salud.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/hvf
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Dir. Tránsito
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal